



**CerroNavia**  
MUNICIPALIDAD  
ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION 2013

DECRETO N° 1185

CERRO NAVIA, 29 OCT 2013

PLADECO:

Área : Mejoramiento de Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Aprueba Programa denominado Evaluación, Control y Seguimiento de Subvenciones Municipales y contrata a doña Marcela Morales; Natalia Leiva; Claudia Espinoza, Ximena Olivares; Marcelo Calquín, Eduardo Vargas.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2013 y sus posteriores modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 515, de fecha 22 de octubre de 2013.
3. Providencia N° 1376, de fecha 22 de octubre de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa "Evaluación, Control y Seguimiento de Subvenciones Municipales, cuyo objetivo general es monitorear estratégicamente la entrega, y controlar a través del seguimiento de las subvenciones, la eficiencia de la utilización de éstas como resultado de un mecanismo de Coordinación del Municipio, garantizando que los programas sean ejecutados de la manera prevista y lleguen a las Organizaciones que necesitan las intervenciones en cuestión. El principio fundamental del seguimiento estratégico es asegurarse de que los recursos se están utilizando de un modo eficaz y eficiente en beneficio de la comuna para esto se requiere que exista cabal conocimiento del funcionamiento de los programas o talleres a los cuales las Organizaciones Funcionales y Territoriales ha postulado, su evolución y sus dificultades, permitiendo de esta manera, formular las recomendaciones necesarias sobre cómo mejorar su desempeño. Por tanto, el seguimiento estratégico es, un seguimiento que se centra en la gobernanza y en comprender el concepto general; entender la ejecución de la subvención en la escala macro, evitando sumergirse en detalles micro. Sin embargo, la herramienta de seguimiento estratégico es un instrumento que ayudará a detectar las deficiencias en la entrega, control y seguimiento de las subvenciones. Es así que la función supervisora, está concebida para proporcionar información puntual, sencilla y bien sintetizada para que los miembros tomen decisiones informadas a partir de datos válidos
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 18.331.852.- (dieciocho millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos).
3. Señólese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de octubre de 2013, hasta el mes de diciembre de 2013.
4. Designese Unidad Técnica de la evaluación y ejecución del programa a la Secretaría Comunal de Planificación.

5. Contrátase en el marco del mismo a las siguientes personas:

- ❖ Marcela Morales Aliste, [REDACTED], a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para que se desempeñe como Coordinadora del Programa, por un monto bruto mensual de \$ 1.047.096.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 1.047.096.-, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.222.407.-
- ❖ Claudia Espinoza Canaval, [REDACTED], a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para que se desempeñe como Apoyo Financiero en el Programa, por un monto bruto mensual de \$ 709.139.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 709.139.- por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 857.123.-
- ❖ Ximena Olivares Acuña, [REDACTED], a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para que realice labores administrativas en el Programa, por un monto bruto mensual de \$ 838.652.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 838.652.-, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.020.768.-
- ❖ Marcelo Calquín Orellana, [REDACTED], para que se desempeñe como Apoyo Técnico en el Programa, por un monto bruto mensual de \$ 1.351.024.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 1.351.024.- por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.681.124.-
- ❖ Eduardo Vargas Llanca, [REDACTED], para que se desempeñe como Apoyo Técnico en el Programa, por un monto bruto mensual de \$ 969.011.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 969.011.- por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.161.288.-
- ❖ Natalia Leiva Hásbún, [REDACTED], para que se desempeñe como Apoyo legal en el Programa, por un monto bruto mensual de \$ 803.771.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 803.771.- por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 951.756.-

6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

7. Impútese el gasto a las siguientes Cuentas Presupuestarias:

Nº 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HP/MP/AC/OBT/JTF  
23.10.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad - Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE